



Nueve (9) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso de Fijación de Cuota de Alimentos promovido por YOHANNY FERNANDEZ MENDOZA, contra JADITH DAZA CUJIA, Radicación: 44 279 40 89 000 2018 00212 00

Observado el memorial aportado por la joven NATALIA DAZA MENDOZA, identificada con cedula de ciudadanía No.1.193.442.888, en el que manifiesta que le entrega poder a la señora YOHANNY PATRICIA MENDOZA FERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía 56.057.532, para que siga cobrando los títulos judiciales que le corresponden dentro del proceso de la referencia, por estar acorde al artículo 8 de la ley 2213 de 2022, se accederá a lo solicitado.

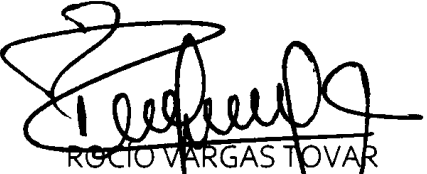
Por lo expuesto anteriormente, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTASE la entrega de los depósitos judiciales que le corresponden a la joven NATALIA DAZA MENDOZA, a la señora YOHANNY PATRICIA MENDOZA FERNANDEZ, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: REQUIERASE la joven NATALIA DAZA MENDOZA, para que aperture una cuenta de ahorros en el banco agrario dentro de los 6 meses siguientes de la notificación del presente auto y anexe al despacho el correspondiente certificado de ello, para poder oficiar a la pagaduría de la empresa donde labora el demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez